

AVISO DE SESIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA DEL 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2018

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y artículos 6 y 13 fracción II de la Ley de Justicia Electoral vigente en el Estado, y en virtud por tratarse de **asunto de urgente determinación**, se hace del conocimiento público que este Tribunal Electoral del Estado celebrará sesión pública en la Sala de Pleno, **él día 12 doce de septiembre de 2018, a las 13:00 horas** con el objeto de resolver lo conducente dentro de los expedientes que a continuación se precisan.

EXPEDIENTE NUMERO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/73/2018.	C. J. GERTRUDIS TORRES MATA , candidato a la primera regiduría por el principio de representación proporcional postulado por el partido político Acción Nacional para el ayuntamiento de Villa de Juárez, S.L.P.,	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE SAN LUIS POTOSÍ.	<i>“La sesión del día 08 de julio de 2018, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En donde realizo la asignación de Regidores de representación Proporcional del Municipio de VILLA JUÁREZ, S.L.P., los cuales fueron dictados por EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE SAN LUIS POTOSÍ, por las razones que más adelante expondré. Se impugna el otorgamiento de la Constancia de Validez al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en la asignación de los Regidores por el Principio de Representación Proporcional para el periodo 2018-2021.”</i>
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/70/2018.	C. ISMAEL PADRÓN VÁZQUEZ , ostentándose como candidato a la regiduría por el principio de representación proporcional postulado por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) para el ayuntamiento de Villa de Arista S.L.P.,	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE SAN LUIS POTOSÍ.	<i>“La sesión del día 08 de julio de 2018, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En donde realizó la asignación de Regidores de representación Proporcional del Municipio de VILLA DE ARISTA, S.L.P., los cuales fueron dictados por el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE SAN LUIS POTOSÍ, por las razones que más adelante expondré. Se impugna el otorgamiento de la Constancia de Validez al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI, en la asignación de la Primera Regiduría por el Principio de Representación Proporcional para el periodo 2018-2021.”</i>
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/76/2018.	C. JACOBO TORRES GÁMEZ , ostentándose como candidato a la Segunda regiduría por el principio de representación proporcional postulado por el partido político Movimiento Ciudadano para el ayuntamiento de Villa de Arista S.L.P.	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE SAN LUIS POTOSÍ.	<i>“La sesión del día 08 de julio de 2018, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En donde realizó la asignación de Regidores de representación Proporcional del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., los cuales fueron dictados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de San Luis Potosí, por las razones que más adelante expondré. Se impugna el otorgamiento de la Constancia de Validez al Partido Revolucionario Institucional PRI, en la asignación de la Segunda Regiduría por el Principio de Representación Proporcional para el periodo 2018-2021 al C. José Iván Castillo Gámez.”</i>

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ

*ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.*

<https://teeslp.gob.mx>